



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Gerardo Peña Flores**, así como las Diputadas, **Esther García Ancira**, **Yahleel Abdala Carmona** y **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local y 31 párrafo 2 y 32 párrafo 1 incisos a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Punto de Acuerdo Número LXIV-18 relativo a la designación de representantes de esta Legislatura ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que dentro de las atribuciones que corresponden al Congreso por disposición legal, se encuentra la relativa a designar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el servicio público de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en cada municipalidad.

SEGUNDA. Que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece en los artículos 28 y 29, la forma de integración de los Consejos de Administración de referencia, contemplando a un Diputado designado por el Pleno Legislativo, como representante del Congreso del Estado.



TERCERA. Que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que, las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta premisa legal.

CUARTA. Que mediante el Punto de Acuerdo Número LXIV-18, expedido el 27 de noviembre del año 2019, fueron designados los representantes de esta Legislatura ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, quedando como representante de este Poder Legislativo ante el Consejo de Administración del organismo paramunicipal de Ciudad Victoria, la Diputada con Licencia María del Pilar Gómez Leal, y como suplente el Diputado Arturo Soto Alemán.

QUINTA. Que en virtud de la licencia concedida a la Diputada María del Pilar Gómez Leal, para separarse de su cargo mediante el Punto de Acuerdo LXIV-115, expedido el 1 de octubre del presente año, quedó vacante la representación de referencia en cuanto a la designación de propietario, por lo que resulta necesario que el Congreso del Estado lleve a cabo la designación correspondiente.

SEXTA. Que en ese sentido, resulta técnicamente factible que el Diputado Arturo Soto Alemán, por ser el Diputado Propietario del Décimo Quinto Distrito Electoral Local correspondiente a esta ciudad capital, asuma la titularidad de la representación de este órgano soberano ante dicho organismo, y que, consecuentemente, la Diputada Eulalia Judith Martínez de León -suplente de la Diputada María del Pilar Gómez Leal en funciones-, funja como representante suplente ante el mismo.



SEPTIMA. Que a la luz de lo expuesto la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultado para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, con relación al asunto de referencia, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo esta propuesta, para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PARTE RELATIVA DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL PUNTO DE ACUERDO LXIV-18 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA DESIGNAR COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, AL DIPUTADO ARTURO SOTO ALEMÁN Y COMO SUPLENTE A LA DIPUTADA EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN.

ARTÍCULO ÚNICO. • Se modifica la parte relativa del Artículo Único del Punto de Acuerdo LXIV-18 mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los Municipios del Estado, para designar como representante propietario ante el organismo paramunicipal de Victoria, Tamaulipas, al Diputado Arturo Soto Alemán y como Suplente a la Diputada Eulalia Judith Martínez de León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. *Se designan representantes . . .*



DIPUTADAS Y DIPUTADOS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

ORGANISMO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Nuevo Laredo
Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán
Reynosa
Río Bravo
Valle Hermoso
Matamoros
Abasolo, Burgos, Cruillas, Gúemez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán.
Victoria	Dip. Arturo Soto Alemán	Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto la Marina, Tula y Xicoténcatl.
González y el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

<i>Mante</i>		
<i>Aldama</i>
<i>Altamira</i>
<i>Tampico</i>

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y se comunicará al organismo operador del servicio de agua potable y alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.



Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA
CORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Hoja de firmas del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se modifica la parte relativa del Artículo Único del Punto de Acuerdo LXIV-18 mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los Municipios del Estado, para designar como representante propietario ante el organismo paramunicipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, al Diputado Arturo Soto Alemán y como Suplente a la Diputada Eulalia Judith Martínez de León.